

60
Sesion Extraordinaria del día 28 de Octubre de 1.956 -

En San Quirico de Jarrasa a las doce horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto participando

Concejales asistentes

D. José Soler Ferrás

" José Sofarull Miró

" Valentín Llorens Pibernat

" José Soler Camps

" José Rovira Roca

al objeto de la sesión, se reunieron en la Casa Con-

sistorial los señores Concejales anotados al margen,

estando presididos por el Sr. Alcalde don Jaime

Ferrán Guiz y actuando de Secretario el de la

Corporación D. Daniel Tuentemilla Xuerta, y abierta

Concejales que no han asistido a la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el borrador del acta de la anterior que fue aprobada por

unanimidad y sin discusión, pasando a tratar

Wingues

seguidamente de los asuntos que figuran en la convocatoria, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I Obras de Alcantarillado. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de construcción de alcantarillado en las calles Vila Guiz, - Medio y Nueva y la prolongación del desagüe de la calle de Cabro Solero, del que resulta adjudicada provisionalmente a D. Ramón Prat Pau, con fecha diez y nueve de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de nueve de enero de 1.953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la citada anteriormente, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta a favor de D. Ramón Prat Pau por la cantidad de ciento diez y seis mil doscientas pesetas,

a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento del contrato.

II Creación de una Escuela. - Examinado el acuerdo de la Junta Municipal de Educación de fecha veinticuatro del mes en curso, trasladado a este Ayuntamiento, en el que se propone la incoación de expediente para instar la creación de una escuela mixta en la barriada de los Rosales de este Municipio. Considerando que esta Corporación abunda en los mismos razonamientos aducidos por la Junta que, por ser de todos conocidos, no necesitan comprobación de ningún género y, por consiguiente, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aceptar la propuesta de la Junta Municipal de Educación sobre la conveniencia de que se cree una escuela mixta en el barrio de los Rosales.

Segundo. - Obligarse a sufragar los gastos correspondientes a la instalación de la escuela consignando al efecto en el próximo presupuesto las cantidades que se estimen necesarias para la adquisición del mobiliario y material que no se disponga en la actualidad.

Tercero. - Ofrecer para la instalación de las clases el Centro parroquial recién construido en la barriada de referencia, que la Parroquia tiene ofrecido ceder durante los días laborables al Ayuntamiento a cuenta de la subvención que esta Corporación acordó abonar para la ayuda de la expresada edificación; y

Cuarto. - Que por la Alcaldía se cursará la correspondiente instancia a la Delegación General de Enseñanza Primaria y se cumplirán los demás trámites legales hasta el funcionamiento de las clases.

